



RADICACIÓN: 080014189008-2022-00708-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: JESUS DUQUE PAREDES
DEMANDADO: JOSE LEONARDO RENTERIA MACHADO

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, en el cual la abogada de la parte demandante otorga sustitución de poder al Dr. CRISTYAN DAVID CANEDO MARTINEZ.

Barranquilla, 12 de abril de 2023

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA, ABRIL DOCE (12) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Observa este despacho que a través de correo institucional se allego memorial que consiste en que la abogada de la parte demandante OLGA LUCIA PADILLA FONTALVO otorgo sustitución de poder., por lo que se procederá a reconocer personería.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer personería al Dr. CRISTYAN DAVID CANEDO MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.045.667.272. Y T.P 200.551 C.S de J., como apoderado suplente de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. –

CARLOS RAUL ROCHA PABA
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Raul Rocha Paba
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 008 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efa293fc0979dd494e4e771222b1b7ca2b914f7ecafe19977e8520e67681ac3a**

Documento generado en 12/04/2023 04:33:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>